



Estimadas madres y padres de deportistas base de Club deportivo Judo & Wrestling Valle de Egüés Eguesibar

La temporada 2021-2022 está finalizando y por ello se va a abrir el plazo para las renovaciones de las inscripciones para la temporada 2022-2023

El periodo de renovación será del **26 de abril al 10 de mayo de 2022.**

En caso de no renovar en este periodo de preinscripciones podrán inscribirse, con el resto de población del Valle de Egüés, del **23 de mayo al 6 de junio** de 2022 y optar, en las mismas condiciones que el resto de vecinos/as, a una plaza en equipos de judo

Les recordamos que el alumnado sólo podrá renovar plaza en una escuela deportiva (a excepción de aquellas modalidades deportivas que sólo entrenan un día como golf, motocross o tiro con arco

Para obtener plaza en una segunda modalidad deportiva deberán presentar solicitud de plaza en el periodo de inscripción de nuevo alumnado que será del **23 de mayo al 6 de junio 2022 indicando** que ya dispone de plaza en otra escuela en el apartado asignado para tal efecto.

**Para renovar en judo deberán realizar el ingreso de la cuota correspondiente en el número de cuenta del Club deportivo Judo & Wrestling Valle de Egüés Eguesibar en el periodo establecido (26/04-10/05) y enviar el resguardo de pago al correo del club indicando los datos del deportista y el equipo al que pertenece en dichas fechas.**

Los importes establecidos para el año 2022-2023 son:

Personas empadronadas: 123,2 €  
Personas no empadronadas: 160,2 €

Para las cuotas existen tarifas bonificadas.  
+info: (<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/24/54>)

Es muy importante, a la hora de facilitar la gestión, que **INDIQUEN EN EL CONCEPTO EL NOMBRE DEL NIÑO O NIÑA AL HACER EL INGRESO.**

**CLUB DEPORTIVO JUDO & WRESTLING VALLE DE EGÜES  
EGUESIBAR  
ES92 3008 0232 5145 4522 2426**

DIRECCIÓN DE CORREO DONDE SE DEBE ENVIAR EL RESGUARDO DE PAGO DEL **26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2022.:**  
**judoandwrestling.eguesibar@ gmail.com**

Les recordamos que a todos los/las deportistas inscritos/as en la escuela de judo que vayan a competir en juegos deportivos de Navarra se les dará de alta con la licencia federativa correspondiente.

A los menores que realizan la actividad con un fin mantenimiento de salud y no competitivo no se realizará la licencia federativa.

Los menores deberán adquirir un judogui para la realización de la actividad.

### **Horarios 2022-2023**

Los horarios y espacios pueden ser modificados antes del comienzo de la temporada.

**NIVEL 1** NACIDOS/AS DESDE EL AÑO 2014 AL 2016.

MARTES-JUEVES 17:00-18:00

CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

**NIVEL 2** NACIDOS/AS DESDE EL 2012 AL 2013.

MARTES-JUEVES 18:00-19:00

CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

**NIVEL 3** NACIDOS/AS ACIDOS DESDE EL 2011 AL 2012.

MARTES-JUEVES 19:00-20:00

CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

**NIVEL 4** NACIDOS/AS EN EL AÑO 2010 O ANTERIORES.

MARTES-JUEVES 16:00-17:00

CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

**LUCHA** NACIDOS/AS S EN EL AÑO 2009 O ANTERIORES.

MARTES-JUEVES 20:00-21:00

CIUDAD DEPORTIVA SARRIGUREN

### **DEVOLUCIÓN DE CUOTAS:**

La devolución de la cuota obligatoria se dará en los siguientes casos:

- Por renuncia voluntaria de la persona participante: sólo aplicable hasta el comienzo de la actividad, siempre y cuando el participante o la participante presente en fecha y por escrito (deporte-kirola@egues.es) la renuncia voluntaria a su participación en las escuelas deportivas. De la cuota obligatoria a devolver **se descontará un 20%** con el concepto de gastos de gestión, así como los posibles gastos federativos y compromisos ineludibles que se hubiesen adoptado para permitir la participación de la alumna o el alumno.
- Por expulsión del alumno o de la alumna tras la aplicación del reglamento disciplinario: sólo se considera la devolución de la cuota obligatoria por expulsión, cuando esta se dé antes del primer día hábil de noviembre, aplicando los mismos criterios que en el artículo anterior.
- Por suspensión permanente del servicio: En los casos en los que el servicio de deportes del Ayuntamiento del Valle de Egüés, una vez iniciado la temporada deportiva, se vea obligado a suspender con carácter permanente el programa de Escuelas Deportivas en una o varias modalidades deportivas, se procederá a devolver la cuota obligatoria, a aquellos participantes que lo requieran, proporcionalmente al número de meses que se deje de prestar el servicio.

La cuota será íntegramente satisfecha por todas las personas participantes, sin verse modificada por cuestiones inherentes al alumnado (número de componentes en la familia que estén inscritos en actividades, años de práctica, nivel de rendimiento deportivo, número de días y periodo de tiempo que vaya a participar en las escuelas deportivas...).

## **ATENCIÓN TARIFAS BONIFICADAS**

*\*Las personas que tienen por resolución de alcaldía de 2022 asignada una tarifa bonificada deberán abonar el importe que les corresponda en función de estas tasas.*

*\*Las personas que no tengan por resolución de 2022 una tarifa bonificada asignada y consideren que se encuentran dentro de los parámetros de renta estipulados deberán solicitar su concesión aportando la documentación, dentro del periodo de renovación (**26 de abril al 10 de mayo de 2022**) en el Registro Municipal General. Ayuntamiento Valle de Egüés. C/Garajonay,1. 31621. Sarriguren.*

*\*Deberán presentar ante el club el respectivo el documento justificativo de haber solicitado la tarifa en el plazo establecido en vez del resguardo de pago y realizarán el pago con el importe que les corresponda del*

Recibid un cordial saludo.

En Sarriguren a 19 de abril de 2022



La Concejala de Deportes  
D<sup>a</sup> Juliana Anchundia Correa